

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 11/2015

LICONSA

LICONSA S.A. DE C.V.

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación, Gerencia Estatal Querétaro y Programa de Abasto Social Chihuahua.

Clave de programa y descripción de Auditoría: "Actividades Específicas"

30 SEP 2015 16:00

Oficio Número: 20/143/411/2015

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2015.

MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ.

DIRECTORA DE ABASTO SOCIAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sojelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE



ING. PEDRO ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIHUAHUA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Avenida Francisco Villa número 4900-2, Colonia Las Arboledas, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31114.

C.P. MARTIN DEL CASTILLO TOLEDO.

DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sojelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

MV.Z. LEODEGARIO RÍOS ESQUIVEL.

GERENTE ESTATAL QUERÉTARO DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Abceso IV, número 5 Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro. C.P. 76120.

En relación con la orden de auditoría número 11/2015 de fecha 15 de julio de 2015, dirigida a los CC. Mtra. Leticia Mariana Gómez Ordaz, C.P. Martin del Castillo Toledo, MVZ. Leodegario Ríos Esquivel e Ing. Pedro Armando Chávez García, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 110 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2014, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Distribución de Leche en Polvo a los Almacenes y Puntos de Venta en la Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación, Gerencia Estatal Querétaro y Programa de Abasto Social Chihuahua de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las seis observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

Dirección de Finanzas y Planeación.

- Falta de autorización por parte del comité de producción, distribución y abasto del programa mensual de embarques de leche en polvo.

Gerencia Estatal Querétaro.

- Deficiencias en la integración de expedientes relacionados con el servicio de distribución de leche.
- Falta de requisición de formatos establecidos para la programación y distribución de leche en polvo.
- Pagos efectuados sin contar con el documento justificativo del gasto (contrato).

GERENCIA ESTATAL QUERETARO
30 SET. 2015
RECIBIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

30 SEP 2015

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

129

X

1531

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 11/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación,
Gerencia Estatal Querétaro y Programa de Abasto Social Chihuahua.

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0.
"Actividades Específicas"

Programa de Abasto Social Chihuahua.

- Diferencias de faltantes y sobrantes de leche en polvo determinadas entre lo programado contra lo entregado por parte de ILAS, MEXICO, S.A. de C.V.
- Deficiencias de control interno en la operación y contratación en la distribución de leche en polvo a los almacenes del Programa de Abasto Social Liconsa y Dicorisa.

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

C.P. JORGE ESPINOSA GUTIÉRREZ.



c.p.

Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.

L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente.

BEFD/IRB